

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9895 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado Voluntario núm. 000004/2010 de la mercantil ELECTROQUÍMICA DEL EBRO, S.L., con domicilio en Partida DE MATOLA, 36, POLÍGONO 1, ELCHE, CIF n.º B-53926242, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador D.ª CONCEPCION SEVILLA SEGARRA, en el que con fecha 05.03.12 se ha dictado auto en el que se acuerda lo siguiente:

1.º Se declara concluso el concurso de acreedores de ELECTROQUÍMICA DEL EBRO, S.L. el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares. Se declara la extinción de la sociedad.

2.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas y cesa el administrador concursal en su cargo. 4.º. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

3.º Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.

4.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Notifíquese igualmente la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos.

Y de conformidad con el art. 177 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Elche, 8 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120014532-1